



**SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO
16 DE NOVIEMBRE DEL 2023
ACTA NÚMERO 21/2023**

En la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, siendo las (14:13) catorce horas con trece minutos, del día (16) dieciséis de noviembre del (2023) dos mil veintitrés, reunidos, en la Sala de Sesiones del H. Cabildo "CAPITAN ALONSO DE LEÓN", con el objeto de celebrar Sesión ORDINARIA del Honorable Ayuntamiento, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Acto seguido, el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, para que proceda a pasar lista de asistencia de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, con fundamento en lo que establecen los artículos 14, 43 fracciones I y II, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, haciéndolo de la siguiente forma:

Presidente Municipal

C. INGENIERO COSME JULIAN LEAL CANTU

**Síndico Primero
Síndico Segundo
Primer Regidor
Segundo Regidor
Tercer Regidor
Cuarto Regidor
Quinto Regidor
Sexto Regidor
Séptimo Regidor
Octavo Regidor
Noveno Regidor
Décimo Regidor**

**C. José Andrés Garza Margain
C. Brenda Melissa Barbosa Espino
C. Diana Luz Buenfil Sagastegui
C. José Alberto Cantú Lira
C. Graciela María Tijerina Leal
C. Paul Christian Rocha Castillo
C. Emma Raquel García García
C. Francisco Javier Galindo Chavarría
C. Gabriela Flores Rodríguez
C. Adriana Guadalupe Leal González
C. Blanca Elizabeth Flores Pérez
C. Eri Rodríguez García**

Una vez pasada lista de asistencia, el Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, hace uso de la palabra y certifica y hace constar que se encuentran presentes en ésta Sesión Ordinaria (12) doce miembros del Ayuntamiento, además del Presidente Municipal.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Acto continuo, el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, declara que existe Quórum Legal para la celebración de la presente Sesión y se declaran válidos los acuerdos que se alcancen en la misma, instruyendo al Secretario del Ayuntamiento, para que le asista en los trabajos de la presente Sesión.

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, por instrucciones del Presidente Municipal, procede a dar lectura al orden del día, haciéndolo de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de Asistencia.
- II. Declaración de quórum, y declaración de válidos los acuerdos que se alcancen en la presente Sesión ORDINARIA.
- III. Presentación y aprobación del Orden del Día.
- IV. Informe del cumplimiento de acuerdos.
- V. Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Gobierno y Reglamentación.
- VI. Oficio 315/2023, signado por el C. Rubén Omar Cantú Menchaca, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal.
- VII. Solicitud de la Parroquia Santuario de Guadalupe.
- VIII. Clausura de la Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Ciudadano Eliud Roberto Garza García, somete a consideración del Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación, el **ORDEN DEL DÍA** a tratar en la presente SESIÓN ORDINARIA, solicitando que los que estén de acuerdo por la aprobación lo hagan en la forma acostumbrada, los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO: Se aprueba EL ORDEN DEL DÍA, de la presente Sesión ORDINARIA de Cabildo.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al **cuarto** punto del Orden del Día, manifestando lo siguiente: *“Con fundamento en el artículo 49, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, me permito dar lectura al cumplimiento de acuerdos:*

INFORMACIÓN DEL AVANCE Y DEL CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2023	
1.	SE ENVIÓ OFICIO AL PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL, AL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL Y A LA DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS; INFORMÁNDOLES DE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA SOLICITUD PARA LA CONTRATACION DE UN CREDITO Y PRESENTACION DEL TERCER INFORME TRIMESTRAL.

Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento comenta: “este es un punto meramente informativo.”

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al **quinto**, referente al Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Gobierno y Reglamentación:



Acto seguido, el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, sede el uso de la voz a la **C. DIANA LUZ BUENFIL SAGASTEGUI, Primer Regidor y Presidente de la Comisión**, quien procede a explicar los trabajos llevados a cabo por la Comisión:

**“AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA
JIMÉNEZ NUEVO LEÓN
P R E S E N T E**

Los suscritos, integrantes de la Comisión de Gobierno y Reglamentación del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tienen a bien poner a consideración de este Órgano Colegiado, **LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION, REFERENTE A DEFINIR LOS HORARIOS QUE TENDRA LA JORNADA LABORAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN**, en términos de los artículos 66 fracción I, 68, 69 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, y bajo las siguientes consideraciones de orden legal:

ANTECEDENTES

UNICO: En fecha 03 de noviembre de 2023, fue presentado el oficio signado por el Secretario de Administración de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, en el cual solicita la intervención del Ayuntamiento en Pleno, a fin de definir los horarios que tendrá la jornada laboral de los servidores públicos del municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, presentando para tales fines los horarios a aprobar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El escrito presentado por el Secretario de Administración del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tiene como objeto establecer de una forma precisa los horarios que los servidores públicos del municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, deberán cumplir dentro de su jornada laboral, para tales fines la presente comisión en estudio de la petición que nos ocupa, encontró que dicho funcionario tiene las facultades para solicitar el citado acuerdo, esto lo hace ver el artículo 39 del Reglamento de La Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, en el cual se le otorgan facultades para conocer los asuntos relativos a los Recursos Humanos, entre ellos, se encuentran tramitar y llevar el control de las nóminas y sus incidencias en cuanto a faltas, retardos, incapacidades, permisos, licencias, sanciones administrativas y pago de prestaciones a los servidores públicos, siendo así podemos observar que dentro de estas funciones existe la de tener el control de las incidencias relativas al área de Recurso Humanos, lo que lo faculta para solicitar se dicten las medidas pertinentes para el cumplimiento de los servidores públicos.

La propuesta para definir los horarios de la jornada laboral de los Servidores Públicos del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, es la siguiente:

TABLA DE HORARIOS

PUESTO	DIAS	HORARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL	De lunes a viernes	08:00 a 16:00 horas
SECRETARIOS	De lunes a viernes	08:00 a 16:00 horas
SUBSECRETARIOS	De lunes a viernes	08:00 a 16:00 horas
DIRECTORES GENERALES	De lunes a viernes	08:00 a 16:00 horas
DIRECTORES DE AREA	De lunes a viernes	08:00 a 16:00 horas
COORDINADORES	De lunes a viernes	08:00 a 16:00 horas
JEFES DE AREA	De lunes a viernes	08:00 a 16:00 horas
AUXILIARES	De lunes a viernes	08:00 a 16:00 horas

Exceptuándose de los anteriores horarios laborales, al personal Sindicalizado, el cual se regirá de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo; así mismo, a aquellos que forman parte de los cuerpos de Seguridad Pública, Protección Civil, Servicios Públicos, Justicia Cívica, Inspectores, Vigilantes, Servicios Médicos y empleados contratados por tiempo determinado; estos por tener un trato diferente en sus turnos laborales, lo cuales menciona, deberán sujetarse a los horarios específicos que sean asignados para el desempeño de su encargo.

(Señalamientos manuscritos y firmas)

En este orden de ideas y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Esta Comisión de Gobierno y Reglamentación del Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tiene atribuciones para estudiar, dictaminar y proponer al Ayuntamiento lo relativo a **LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION, REFERENTE A DEFINIR LOS HORARIOS QUE TENDRA LA JORNADA LABORAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN**, en observancia a lo dispuesto por el artículo 40 fracción I numeral 1, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; los artículos 66 fracción I, 68, 69 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Cadereyta Jiménez; lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 123, apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que será el Congreso de la Unión, quien emita las leyes que regulen el trabajo, señalando en su apartado B sobre la protección del trabajo de los servidores públicos y cita en su fracción I, que la jornada máxima de trabajo diurno será de 8 horas, siendo así, y derivado de este apartado que diferencia a los trabajadores del sector privado y público, se crearon normas específicas para protección de los trabajadores de los diferentes niveles de gobierno.

SEGUNDO: La Ley de Servicio Civil del Estado de Nuevo León, establece en su artículo 16 la duración de la jornada laboral, la cual será de 8 horas como de cumplimiento estricto.

TERCERO: En el artículo 13 del Reglamento de La Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, el cual a la letra cita: "Los titulares y subordinados de las dependencias de la Administración Pública Municipal, deberán conducir sus actividades con apego a legalidad, transparencia, imparcialidad, honestidad, eficacia y eficiencia en sus funciones, en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones que se establezcan, para el logro de los objetivos y metas establecidas en los planes de Gobierno."

CUARTO: El Secretario de Administración del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, tiene las facultades para solicitar **DEFINIR LOS HORARIOS QUE TENDRA LA JORNADA LABORAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN**; esto lo hace ver el artículo 39 del Reglamento de La Administración Pública Municipal de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, en el cual se le otorgan facultades para conocer los asuntos relativos a los Recursos Humanos, entre ellos, se encuentran tramitar y llevar el control de las nóminas y sus incidencias en cuanto a faltas, retardos, incapacidades, permisos, licencias, sanciones administrativas y pago de prestaciones a los servidores públicos, siendo así podemos observar que dentro de estas funciones existe la de tener el control de las incidencias relativas al área de Recurso Humanos, lo que lo faculta para solicitar se dicten las medidas pertinentes para el cumplimiento de los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Gobierno y Reglamentación, tiene a bien proponer se someta a la consideración de este Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO: Se aprueben **LOS HORARIOS QUE TENDRA LA JORNADA LABORAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN**, presentados por el Secretario de Administración, tal y como se establecen en la siguiente tabla:

TABLA DE HORARIOS

PUESTO	DIAS	HORARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL	De lunes a viernes	08:00 a 16:00 horas
SECRETARIOS	De lunes a viernes	08:00 a 16:00 horas
SUBSECRETARIOS	De lunes a viernes	08:00 a 16:00 horas
DIRECTORES GENERALES	De lunes a viernes	08:00 a 16:00 horas
DIRECTORES DE AREA	De lunes a viernes	08:00 a 16:00 horas
COORDINADORES	De lunes a viernes	08:00 a 16:00 horas
JEFES DE AREA	De lunes a viernes	08:00 a 16:00 horas
AUXILIARES	De lunes a viernes	08:00 a 16:00 horas

SEGUNDO: Se aprueba que, el personal administrativo no sindicalizado, que no se señala en la tabla inserta en el artículo anterior y que preste sus servicios en el turno diurno, preste sus servicios de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas.

TERCERO: Se apruebe se exceptúe de los anteriores horarios laborales, al personal Sindicalizado, el cual se regirá de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo; así mismo, a aquellos que forman parte de los cuerpos de Seguridad Pública, Protección Civil, Servicios Públicos, Justicia Cívica, Inspectores, Vigilantes, Servicios Médicos y empleados contratados por tiempo determinado; estos por tener un trato diferente en



sus turnos laborales, lo cuales menciona, deberán sujetarse a los horarios específicos que sean asignados para el desempeño de su encargo.

CUARTO: Se apruebe que, en lo que respecta a los Síndicos y Regidores por tratarse de personal de elección popular y no contar con hora preestablecida para sus funciones, se considerarán horas laborales las que comprenden el período de tiempo de las sesiones de Ayuntamiento y Comisiones, desde el momento de su apertura, hasta la clausura de las citadas sesiones. Sin limitar el ejercicio de las atribuciones que los integrantes del Ayuntamiento realizan día a día, en dado caso el horario se contará desde el inicio de su labor, hasta la conclusión del mismo.

QUINTO: En todo momento los servidores públicos quedan sujetos a las necesidades de trabajo y se podrá ampliar su horario para los fines específicos a tratar.

SEXTO: Se instruya al Secretario de la Administración del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que en ejercicio de sus facultades lo difunda entre los empleados de la Administración Municipal 2021-2024.

SEPTIMO: Se giren las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, a fin de que se realicen las respectivas publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal así como en el portal de Internet del Municipio www.cadereyta.gob.mx.

OCTAVO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación.

Dado en la Presidencia Municipal en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, a los 15 días del mes de noviembre del año 2023-dos mil veintitrés." **(Rubricas)**

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, **el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Gobierno y Reglamentación;** los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueban **LOS HORARIOS QUE TENDRA LA JORNADA LABORAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN,** presentados por el Secretario de Administración, tal y como se establecen en la siguiente tabla:

TABLA DE HORARIOS

PUESTO	DIAS	HORARIO
PRESIDENTE MUNICIPAL	De lunes a viernes	08:00 a 16:00 horas
SECRETARIOS	De lunes a viernes	08:00 a 16:00 horas
SUBSECRETARIOS	De lunes a viernes	08:00 a 16:00 horas
DIRECTORES GENERALES	De lunes a viernes	08:00 a 16:00 horas
DIRECTORES DE AREA	De lunes a viernes	08:00 a 16:00 horas
COORDINADORES	De lunes a viernes	08:00 a 16:00 horas
JEFES DE AREA	De lunes a viernes	08:00 a 16:00 horas
AUXILIARES	De lunes a viernes	08:00 a 16:00 horas

ACUERDO SEGUNDO: Se aprueba que, el personal administrativo no sindicalizado, que no se señala en la tabla inserta en el artículo anterior y que preste

(Firmas manuscritas)

**GOBIERNO MUNICIPAL
DE CADEREYTA JIMÉNEZ, N.L.**

sus servicios en el turno diurno, preste sus servicios de lunes a viernes de las 08:00 a las 16:00 horas.

ACUERDO TERCERO: Se aprueba se exceptúe de los anteriores horarios laborales, al personal Sindicalizado, el cual se regirá de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo; así mismo, a aquellos que forman parte de los cuerpos de Seguridad Pública, Protección Civil, Servicios Públicos, Justicia Cívica, Inspectores, Vigilantes, Servicios Médicos y empleados contratados por tiempo determinado; estos por tener un trato diferente en sus turnos laborales, lo cuales menciona, deberán sujetarse a los horarios específicos que sean asignados para el desempeño de su encargo.

ACUERDO CUARTO: Se aprueba que, en lo que respecta a los Síndicos y Regidores por tratarse de personal de elección popular y no contar con hora preestablecida para sus funciones, se considerarán horas laborales las que comprenden el período de tiempo de las sesiones de Ayuntamiento y Comisiones, desde el momento de su apertura, hasta la clausura de las citadas sesiones. Sin limitar el ejercicio de las atribuciones que los integrantes del Ayuntamiento realizan día a día, en dado caso el horario se contará desde el inicio de su labor, hasta la conclusión del mismo.

ACUERDO QUINTO: En todo momento los servidores públicos quedan sujetos a las necesidades de trabajo y se podrá ampliar su horario para los fines específicos a tratar.

ACUERDO SEXTO: Instrúyase al Secretario de la Administración del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León, para que en ejercicio de sus facultades difunda entre los empleados de la Administración Municipal 2021-2024, LOS HORARIOS QUE TENDRA LA JORNADA LABORAL DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE CADEREYTA JIMENEZ, NUEVO LEÓN.

ACUERDO SEPTIMO: Gírense las instrucciones necesarias para el exacto cumplimiento de los presentes acuerdos, a fin de que se realicen las respectivas publicaciones en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal así como en el portal de Internet del Municipio www.cadereyta.gob.mx.

ACUERDO OCTAVO: El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su publicación.

ACUERDO NOVENO: Los anteriores acuerdos entrarán en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

Se anexa y forma parte de la presente Acta, el Dictamen con propuesta de acuerdo de la Comisión de Gobierno y Reglamentación.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al **sexto**, referente al Oficio 315/2023, signado por el C. Rubén Omar Cantú Menchaca, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal:

"C. ELIUD ROBERTO GARZA GARCIA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE CADEREYTA JIMENEZ, N.L.
PRESENTE. -

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y a su vez le solicito a Usted de la manera más atenta, se ponga a consideración del H. Cabildo del Municipio de Cadereyta Jiménez, para su aprobación lo relativo al pago del derecho de la licencia de conducir dentro del PROGRAMA CLASES DE MANEJO DE INJUVE.



El cual consiste en que la persona que haya cursado y aprobado dicho curso se le apoye con la condonación del pago del trámite por primera vez de la licencia de manejo por parte del Municipio, el cual quedaría con un pago simbólico de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.)

Sin más por el momento me despido de Usted, agradeciendo de antemano su atención a la presente." (Rubrica)

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, el Oficio 315/2023, signado por el C. Rubén Omar Cantú Menchaca, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba la Solicitud del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, concerniente en la condonación del PAGO DEL DERECHO MUNICIPAL POR EL TRÁMITE DE LICENCIA DE MANEJO POR PRIMERA VEZ, para quienes cursen y aprueben el PROGRAMA CLASES DE MANEJO INJUVE, para que solo realicen el pago simbólico por la cantidad de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.).

ACUERDO SEGUNDO: El anterior acuerdo entrara en vigor al momento y fecha de su aprobación por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En uso de la palabra el Ciudadano Eliud Roberto Garza García, Secretario del Ayuntamiento, da lectura al **séptimo**, referente a la Solicitud de la Parroquia Santuario de Guadalupe:

"PRESIDENCIA MUNICIPAL
ING. COSME JULIAN LEAL CANTU

Asunto: Permiso para la instalación de Puestos y Juegos Mecánicos

Muy Estimado y Distinguido Sr. Alcalde:

Que la Gracia de Nuestro Señor Jesucristo reine en su hogar y derrame sus bendiciones sobre usted y su apreciable familia.

Como Usted sabe del 01 al 12 de diciembre tenemos las fiestas patronales de Nuestra Señora de Guadalupe, por este motivo solicito permiso para la instalación de juegos mecánicos y la condonación de uso de suelo de la calle Mariano Jiménez, frente a la Plaza Familia Saludable y parte de la calle M.M. del Llano, entre Mariano Jiménez y Arteaga, esto sería a partir del 30 de noviembre hasta el día 12 de diciembre, para así poder proporcionar un poco más de diversión a los niños de nuestra comunidad.

Agradeciendo sus atenciones y pidiendo a María Santísima lo cubra bajo su manto me despido de Usted muy atentamente." (Rubrica)

Una vez explicado el contenido del mismo, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, Eliud Roberto Garza García, pone a consideración del Pleno del R. Ayuntamiento, la Solicitud de la Parroquia Santuario de Guadalupe; los integrantes del H. Cabildo en vía económica y por **UNANIMIDAD** de los presentes, acuerdan lo siguiente:

ACUERDO PRIMERO: Se aprueba la solicitud del Presbítero Arturo Bernardo Flores Aguirre, Párroco de la Parroquia Santuario de Guadalupe en Cadereyta; concerniente en el Permiso para la instalación de Juegos Mecánicos y la **CONDONACIÓN DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN**, por la

(Múltiples firmas manuscritas)

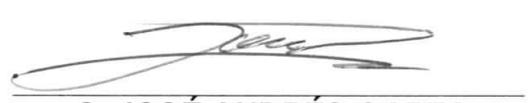
celebración de las “Fiestas Patronales de Nuestra Señora de Guadalupe”, del 30 de Noviembre al 12 de diciembre del año en curso.

ACUERDO SEGUNDO: El anterior acuerdo entrara en vigor, al momento y fecha de su aprobación, por el H. Ayuntamiento de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: En el uso de la palabra el Ciudadano ING. COSME JULIAN LEAL CANTU, Presidente Municipal, da lectura al **octavo** punto del Orden del Día, y al no haber otro asunto que tratar, da por clausurada la presente **Sesión ORDINARIA de Cabildo** siendo las **(14:32) catorce horas con treinta y dos minutos**, del día **(16) dieciséis de noviembre del año (2023) dos mil veintitrés.**



C. ING. COSME JULIAN LEAL CANTU
Presidente Municipal



C. JOSÉ ANDRÉS GARZA MARGAIN
Síndico Primero



C. BRENDA MELISSA BARBOSA ESPINO
Síndico Segundo



C. DIANA LUZ BUENFIL SAGASTEGUI
Primer Regidor



C. JOSE ALBERTO CANTU LIRA
Segundo Regidor



C. GRACIELA MARÍA TIJERINA LEAL
Tercer Regidor



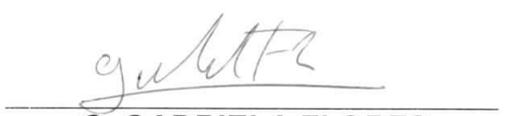
C. PAUL CHRISTIAN ROCHA CASTILLO
Cuarto Regidor



C. EMMA RAQUEL GARCÍA GARCÍA
Quinto Regidor



C. FRANCISCO JAVIER GALINDO CHAVARRÍA
Sexto Regidor



C. GABRIELA FLORES RODRÍGUEZ
Séptimo Regidor



C. ADRIANA GUADALUPE LEAL GONZÁLEZ
Octavo Regidor





**C. BLANCA ELIZABETH
FLORES PÉREZ**
Noveno Regidor

C. ERI RODRÍGUEZ GARCÍA
Décimo Regidor

**C. ELIUD ROBERTO
GARZA GARCIA**
Secretario del Ayuntamiento

**C. RUBEN OMAR CANTU
MENCHACA**
Tesorero Municipal

Hoja de firmas correspondiente al **Acta Número 21/2023 de fecha 16 de noviembre del 2023**, levantada por **SESIÓN ORDINARIA** del Ayuntamiento del Municipio de Cadereyta Jiménez, Nuevo León.
mcal